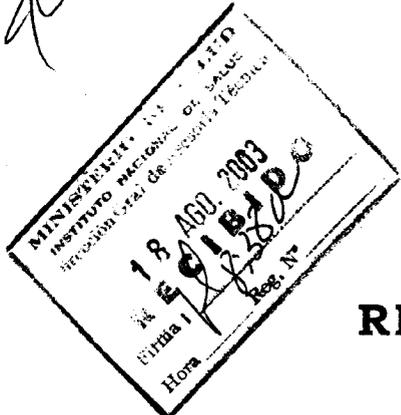


Handwritten signature

0687
RACIONALIZACIÓN

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 398-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Agosto del 2003

Visto, el Informe N° 068-2003-DG-CENSOPAS/INS del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 127°, numeral 1) de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del mismo artículo, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, es necesario designar un fedatario con permanencia en la sede del referido Centro, en vista a la gran cantidad de requerimientos de copias autenticadas de historias clínicas y de otros certificados, a fin de agilizar los procedimientos mencionados;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR fedatario del Instituto Nacional de Salud al Químico Farmacéutico don Arturo Erazo Ramírez del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a los órganos de la entidad que correspondan.

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 13/08/2003
[Handwritten signature]
SALVADORA SUAREZ ASNATE
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
R. 001-2003-SA-OPD/INS



[Handwritten signature]
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe(a)
Instituto Nacional de Salud